JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Gladis Lucelly Torres Aristizábal
Radicado	05001 40 03 028 **2019 01290** 00
Providencia	Allega citación. Requiere parte actora

Mediante correo electrónico presentado el 8 de julio de 2020, la parte actora allega citación para la notificación personal enviada a la ejecutada como mensaje de datos (se imprime) al correo electrónico debicato@hotmail.com, la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y la respectiva confirmación de lectura por parte del destinatario el 23 de marzo de 2020, según lo certifica la empresa de mensajería Interpostal.

No obstante lo anterior, previo a tener como válida dicha citación, y poder autorizar el aviso, la parte actora deberá explicar cómo obtuvo el correo electrónico enunciado para notificar a la ejecutada y aportará las evidencias correspondientes (ej. Solicitud del crédito, pantallazos o constancias tomadas de sus bases de datos), a fin de tener certeza de que sí le pertenece.

NOTIFÍQUESE

ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
JUEZ
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

1.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados Electrónicos No.____ fijado hoy ___ de _____ de 2020, a las 8 A.M.